



QUINTO

**TESTIMONIO CERTIFICADO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:**

**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, QUE HACEN LOS
SRS. DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO Y CARLINA MICOLTA
MONTAÑO.-**

CUANTIA: \$ 126.026.53.-

MACHALA 09 DE JUNIO DEL 2016



**ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, QUE HACEN LOS
SEÑORES DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO Y
CARLINA MICOLTA MONTAÑO.-**

PARTICION EXTRAJUDICIAL: \$.126.026.53

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy día **MARTES VEINTICUATRO DE MAYO**
11 **DEL DOS MIL DIECISÉIS**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO**
12 **ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón
13 Machala, comparecen los cónyuges señores **DALMIRO ESTUPIÑAN**
14 **CAICEDO Y CARLINA MICOLTA MONTAÑO**, de estado civil casados
15 entre sí; jornalero y ejecutiva del hogar respectivamente, domiciliados
16 en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes: Ecuatorianos,
17 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
18 conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación
19 que se presentaron ante mí, con amplia libertad y bien
20 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
21 Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**, para
22 su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----
23 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas sírvase
24 insertar una más de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION**
25 al tenor de las siguientes cláusulas:-----
26 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la
27 presente escritura, los cónyuges señores **DALMIRO ESTUPIÑAN**
28 **CAICEDO Y CARLINA MICOLTA MONTAÑO**, con suficiente capacidad

civil cual en derecho se requiere para celebrar este documento
escriturario.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- Según Escritura pública de
Declaración Juramentada y Acta de Posesión Efectiva, celebrada ante
el Notario Suplente de la Notaría Segunda del cantón Machala, Abg.
Wilson Efrén Rodríguez Valarezo, el quince de Marzo del dos mil
dieciséis, inscrita en el Registro de propiedad de este cantón con el
número mil ciento veintisiete (1127) del Registro de propiedades, del
Tomo cuatro (4), el veintinueve de Marzo del dos mil dieciséis, en la

cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la
causante señora SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, a
favor de sus padres los señores DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO Y
CAROLINA MICOLTA MONTAÑO, en calidad herederos únicos y
universales de entre otros los bienes los que a continuación se

detalla: a) Según Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante
el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Cabrera Román,
el once de Mayo del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Propiedad
número mil quinientos ochenta y seis (1586), repertorio número dos
mil ochocientos setenta y nueve (2879), el veinticuatro del mismo
mes y año comparecen como vendedores los cónyuges señores Héctor
Francisco Paz y Mirian Edilma Vaca Gavilanes de Paz a favor de la
señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, un solar y
construcción, signado con el número cinco, de la manzana RNM-4A,
código número 30111165005 (antes 3-1-11-165-5), ubicado en esta
ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
norte: solar número cuatro, con cinco punto veinte metros; sur:
callejón peatonal S/N, con nueve punto sesenta metros; este: calle
vehicular, con quince punto sesenta metros; y, oeste: solar número

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 seis, con quince metros; con un área total de CIENTO TRECE PUNTO
2 VEINTE METROS CUADRADOS (113.20MTS²).- **b)** Según escritura
3 pública de Compraventa, celebrada, ante el Notario Segundo del
4 cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el veinte de Diciembre
5 del dos mil cuatro, inscrita en el Registro de Propiedad número
6 doscientos diecinueve (219), repertorio número trescientos catorce
7 (314), el diecisiete de Enero del dos mil cinco, comparecen como
8 vendedores los cónyuges señores Justo Leonor Peralta Pedrosa y
9 María Evangelina de los A. Campoverde Muñoz de Peralta a favor de la
10 señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, un solar
11 signado con el número cuarenta y dos (42) de la manzana VER-C2,
12 código número 1-4-5-2-23, ubicado en esta ciudad de Machala dentro
13 de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar número
14 cuarenta y uno, con diecinueve metros; sur: calle vehicular, con
15 diecinueve metros; este: solar número veintiuno, con diez metros; y,
16 oeste: calle vehicular, con diez metros; con un área total de CIENTO
17 NOVENTA METROS CUADRADOS (190MTS²). Según escritura pública
18 de Rectificación de linderos, medidas y compraventa celebrada ante la
19 Notaria Tercera del cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 26
20 de Julio del dos mil trece, inscrita en el Registro de Propiedad número
21 tres mil ciento cuarenta y tres (3143), repertorio número siete mil
22 ciento ochenta y tres (7183), el veinte de Agosto del dos mil trece,
23 comparece en calidad de autoridad competente y vendedor el
24 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala y en
25 calidad de propietaria compradora la señora SOBEIDA CONCEPCION
26 ESTUPIÑAN MICOLTA, la cual solicito al Ilustre Consejo de Machala la
27 rectificación de linderos y dimensiones del solar número cuarenta y
28 dos (42) manzana VERG-C2, ubicado en la Lotización Los Vergeles y la

1 compra de la diferencia de área de más detectada de doce punto
2 veintiséis metros cuadrados, quedando actualmente dentro de los
3 siguientes linderos y dimensiones: norte: solar número cuarenta y
4 uno, con diecinueve punto veinte metros; sur: segunda avenida doce
5 NE (antes calle vehicular) con dieciocho punto sesenta y cinco metros;
6 este: solar número veintiuno, nueve punto cuarenta y cinco metros; y,
7 oeste: calle vehicular, con nueve punto treinta y cinco metros más dos
8 punto cuarenta y cinco metros, con un área total de DOSCIENTOS DOS
9 PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (202.MTS2); c) Según
10 Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario Quinto
11 del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el ocho de
12 noviembre del dos mil siete, inscrita en el registro de propiedad
13 número doscientos dieciséis (216) repertorio número doscientos
14 noventa y nueve, el once de enero del dos mil ocho, comparece como
15 vendedor el señor Rubén Alejandro Díaz Sánchez a favor de la
16 señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, solar y
17 construcción número seis manzana RNM-4-A, código número
18 30111165006 (anterior número 3-1-11-165-6), ubicado en esta
19 ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: norte:
20 solar número cuatro, con cinco punto veinte metros; sur: callejón
21 peatonal, con cuatro punto setenta metros; este: solar número cinco
22 con catorce metros punto ochenta metros; y, oeste: solar número siete
23 con catorce punto noventa metros, con un área del solar: SETENTA Y
24 TRES PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (73.61 MTS2).- d)
25 Según Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario
26 Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veinte de
27 Julio del dos mil diez, inscrita en el registro de propiedad número dos
28 mil seiscientos ocho (2608), repertorio número cuatro mil doscientos

1 sesenta y seis (4266), el veintidós del mismo mes y año, comparece
2 como vendedor el señor Guillermo Alejandro Vera Alvarado a favor de
3 la señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, un solar
4 número tres, manzana M-ISABEL-H, código número 40101127003
5 (anterior número 4-1-1-127-3), ubicado en la Lotización Maria Isabel
6 de esta ciudad; norte: solar número cuatro, con diez punto cero uno
7 metros; sur: callejón más volteadero, con uno punto setenta u ocho
8 metros más nueve metros, en arco; este: solar número dos, con
9 catorce metros, oeste: terrenos Víctor Tenesaca B. con quince punto
10 cincuenta y dos metros, con una área de CIENTO TREINTA Y SIETE
11 PUNTO TREINTE Y TRES METROS CUADRADOS (137.33MTS2).- e)
Según Escritura Pública de Compraventa, celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veintiséis
de Diciembre del dos mil once, inscrita en el Registro de propiedad
número doscientos setenta y nueve (279) repertorio trescientos
sesenta y dos (362), el diecisiete de enero del dos mil doce,
comparece como vendedores los cónyuges señores Edison Rudicindo
18 Belduma y Glenda Maricxa Gia Cajamarca a favor de la señorita
19 SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, un solar número tres,
20 manzana ADAVID-D, código número 30123062003, ubicado en la
21 Lotización Alfredo David, de esta ciudad de Machala, con los
22 siguientes linderos y dimensiones: norte: solar número doce, con
23 nueve metros; sur: calle peatonal con nueve metros; este: solar
24 número dos, con veinte metros; y, oeste: con solar número cuatro con
25 veinte metros, con un área de CIENTO OCHENTA METROS
26 CUADRADOS (180MTS2).- f) Según escritura pública de compraventa,
27 celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala (s) Doctora
28 Lenny Blacio Pereira, el dos de marzo del dos mil doce, inscrita en el

2
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 registro de propiedad número mil ciento veintinueve (1129),
2 repertorio número mil seiscientos noventa y dos (1692), el nueve del
3 mismo mes y año comparece como vendedora la señora Flor Melania
4 Orellana Pineda a favor de la señorita SOBEIDA CONCEPCION
5 ESTUPIÑAN MICOLTA, solar número dos, manzana ASEDEO-E,
6 Lotización Asociación de Empleados de la Dirección de Educación de
7 El Oro, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones;
8 norte. Solar número uno y terreo particular con treinta y seis punto
9 noventa metros; sur: solar número tres, con treinta y tres punto
10 ochenta y cinco metros; este: terreno particular con ocho punto
11 uno y seis metros y, oeste; carrera principal con ocho metros; con
12 una longitud de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y DOS
13 METROS CUADRADOS (275.92MTS2).- **g)** Según escritura pública de
14 compraventa, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala,
15 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veinte de Abril del dos mil doce,
16 inscrita en el Registro de propiedad número mil novecientos
17 diecinueve (1919), repertorio número dos mil novecientos noventa, el
18 dos de mayo del mismo año, comparecen como vendedores Carlos
19 Alberto Garrido, Ana Cristina, Mercedes Piedad, Noemí Avelina
20 Garrido Morocho y Margarita Emilia Jedermann Morocho a favor de la
21 señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, un solar y
22 construcción tipo villa, de estructura de hormigón armado, cubierta
23 de duratecho, paredes de bloque enlucido, piso de hormigón simple,
24 sobrepiso de hormigón simple, ventanas de aluminio y vidrio, puertas
25 de madera, con un área de siete punto ochenta y dos metros de frente
26 por doce punto treinta metros de fondo, con un área de NOVENTA Y
27 CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; en el solar
28 número tres, manzana Z-33, código número 40101034003, ubicado

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 en la avenida central entre tercera y cuarta este de esta ciudad, con
2 los siguientes linderos y dimensiones: norte: Canal de riego del
3 Consejo Provincial con diez punto cincuenta metros; sur: Vía El
4 Cambio - la Unión con doce metros; este: solar número diecisiete con
5 cuarenta y cuatro punto treinta metros más tres punto diez metros; y,
6 oeste: solar número quince con cuarenta y siete punto cincuenta
7 metros, con un área de QUINIENTOS CINCO PUNTO CUARENTA Y
8 CINCO METROS CUADRADOS (505.45 MTS²); **h)** Según escritura
9 pública de compraventa, celebrada ante el Notario Quinto del cantón
10 Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el diecinueve de Abril del dos
11 mil doce, inscrita en el Registro de propiedad número tres mil
12 novecientos noventa y seis (3996), repertorio número seis mil
13 setecientos nueve (6709), el tres de Octubre del mismo año,
14 comparece como vendedora la compañía Camporo Camposanto El
15 Oro S.A. a favor de la señorita SOBEIDA CONCEPCION ESTUPIÑAN
16 MICOLTA, Estado activo, tipo doble, color amarillo, sector número
17 diecinueve, grupo A-cero tres, lote número ocho, ubicado en el parque
18 de la paz, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones:
19 norte: sector número diecinueve, grupo A-cero tres, lote número once,
20 con uno punto diez metros; sur: sector número diecinueve, grupo A-
21 cero cuatro, lote número once, con uno punto diez metros; este: sector
22 número diecinueve grupo A-cero tres, lote número siete con dos
23 punto cuarenta metros; este: caminera, con dos punto cuarenta
24 metros; con un área de DOS PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS
25 CUADRADOS (2.64MTS²).- **i)** Según escritura pública de compraventa,
26 celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie
27 Castillo Sotomayor, el veintiséis de Octubre del dos mil doce, inscrita
28 en el Registro de propiedad número cuatro mil cuatrocientos

1 cuarenta y cuatro (4444), repertorio número siete mil seiscientos
2 cincuenta y dos (7652), el seis de Noviembre del mismo año
3 comparecen como vendedores los cónyuges señores José Orlando
4 Carrión y Rosa Cleotilde León Vélez a favor de la señorita SOBEIDA
5 CONCEPCION ESTUPIÑAN MICOLTA, solar número cuatro, manzana
6 Z-treinta y tres, código número 40101034004, parroquia El Cambio,
7 en este cantón Machala, con los siguientes linderos y dimensiones:
8 Norte: área de protección del canal de riego, con diez metros; sur:
9 Hacienda central con diez metros; este: solar número tres, con
10 una y siete punto veintidós metros; y, oeste: Solar número cinco
11 y seis punto setenta y seis metros; con un área de
12 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
13 (448 M²). **(j)** CIEN ACCIONES con un valor nominal de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una en la compañía Transporte
15 Mixto Marcos Transmarcos S.A, a nombre de la extinta Sobeida
16 Concepción Estupiñan Micolta. **(k)** SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO
17 ACCIONES con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
18 América cada una en la compañía Hacienda y Granja San Andrés S.A.
19 Hagransansa a nombre de la extinta Sobeida Concepción Estupiñan
20 Micolta.- DOS) Mediante RESOLUCIÓN NO.182-2016-S.O. de Sesión
21 Ordinaria del Ilustre Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado
22 Municipal de Machala, de fecha 05 de Mayo del 2016, RESUELVE:
23 "AUTORIZAR A LOS SEÑORES DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO Y
24 CARLINA MICOLTA MONTAÑO LA PARTICION EXTRAJUDICIAL DE
25 LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS A CONTINUACION: a)
26 Terreno tipo doble en el sector PM-19, Grupo A-03, signado como el
27 lote número 08 código catastral número 80111014656, con un área
28 de 2.64 m². b) Solar signado con el número 4, Manzana Z33, código

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



1 catastral número 40101034004, con un área de 448,00 metros
2 cuadrados. **c)** Solar y construcción signado con el número 3, Manzana
3 33, código catastral número 40101034003, con un área de 505.45
4 metros cuadrados. **d)** Solar signado con el número dos de la manzana
5 ASEDEO E, código catastral 30213092002, con un área total de 275,92
6 metros cuadrados. **e)** Solar signado con el número 3, Manzana
7 ADAVID-D código catastral número 30123062002, con un área de
8 180,00 metros cuadrados. **f)** Solar signado con el número 3 Manzana
9 M-ISABEL-H, código catastral número 40101127003, con un área de
10 137.33 metros cuadrados. **g)** Solar y Construcción signado con el
11 número 42, Manzana VERG-02, código catastral número
12 10405002023, con un área de 202.26 metros cuadrados; **h)** Solar y
13 construcción signado con el número 6 Manzana RNM-4A, código
14 catastral número 30111165006, con un área de 73.61 metros
15 cuadrados. **i)** Solar y construcción signada con el número 5, Manzana
16 RNM-4A. Código catastral número 30111165005, con un área de
17 113.20 metros cuadrados.- LA PRESENTE RESOLUCION SE
18 FUNDAMENTA EN LOS ARTS. 7-57 LITERALES a) Y d); 323 - 404 -
19 473 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL,
20 AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION".-----

21 **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION.-** De
22 conformidad con lo que establece el Artículo 1338 del Código Civil,
23 y RESOLUCIÓN número 182-2016-S.O de Sesión Ordinaria del Ilustre
24 Concejo de Machala de fecha Mayo 5 del 2016, señalada
25 precedentemente, **los señores DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO Y**
26 **CARLINA MICOLTA MONTAÑO;** mediante esta partición extrajudicial
27 **solicita que se adjudique como cuerpo cierto el cien por ciento de los**
28 **derechos de propiedad sobre los bienes inmuebles descritos en la** ✓

1 cláusula precedente a favor de los señores **DALMIRO ESTUPIÑAN**
2 **CAICEDO** el 50% de tales derechos; y, **CARLINA MICOLTA**
3 **MONTAÑO**, el otro 50% de los derechos.- En consecuencia, y de
4 conformidad con el artículo y la resolución antes indicada, se procede
5 adjudicar como cuerpo cierto mediante Partición Extrajudicial de
6 Bienes, al señor **DALMIRO ESTUPIÑAN CAICEDO** el 50% de los
7 derechos que le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos
8 en la cláusula segunda de este instrumento; y, a la señora **CARLINA**
9 **MICOLTA MONTAÑO**, el otro 50% de los derechos que le
10 corresponden sobre los bienes inmuebles descritos en la cláusula
11 segunda de este instrumento. / Con respecto a las acciones detalladas
12 literales j) y k) del numeral UNO de la cláusula segunda de este
13 instrumento se le adjudica a la señora **CARLINA MICOLTA**
14 **MONTAÑO**, el cien por ciento de las mismas. /
15 **CUARTA: CUANTIA:** La Cuantía de la presente escritura pública de
16 Partición Extrajudicial y Adjudicación es de **CIENTO VEINTISEIS MIL**
17 **VEINTISEIS CON 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
18 **AMERICA (\$126.026.53).**-----
19 **QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** El compareciente
20 enterado del contenido íntegro de la presente Partición Extrajudicial y
21 Adjudicación aprueba, acepta y se ratifica en cada una de sus partes, y
22 se compromete a hacerla inscribir en el Registro Municipal de la
23 Propiedad del Cantón Machala, y Superintendencia de Compañías/
24 correspondiente, pudiendo hacerlo personalmente, o por interpuesta
25 persona.-Usted señor Notario, sírvase incluir las demás formalidades
26 de estilo para la plena validez de esta escritura Pública.- Doctor Juan
27 De Jesús Cando Pacheco.- Matrícula número 07-2015-22.- Foro de
28 Abogados de El Oro.-----



-seis-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

**SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA,
DE MAYO 5 DEL 2016.**

RESOLUCION N° 182-2016-S.O.

El I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, en sesión ordinaria de mayo 5 del 2016, en conocimiento del Cuarto Punto del Orden del Día: **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LOS SIGUIENTES INFORMES REFERENTE A: LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR Y PARTICION EXTRAJUDICIAL**, que tiene relación con las peticiones presentadas por los beneficiarios detallados en la parte resolutive, solicitando la partición extrajudicial de Bienes; y Vistos los Oficios 466-483-486-498-512-513-514-515-516-16-DPSMM, de fecha 20, 25, 27 de abril y 3 de mayo del 2016, respectivamente, suscritos por la Procuradora Síndica Municipal, en el que manifiesta que en cumplimiento al Art. 473 del COOTAD, el cual establece que la Partición Extrajudicial de Inmuebles los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. Interpretando estas disposiciones legales del Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las municipalidades tienen la facultad privativa de conceder o extender las autorizaciones respectivas para las particiones extrajudiciales sin la cual no puede surtir efectos legales la misma.- Con estas consideraciones y disposiciones legales ya descritas siendo los bienes inmuebles de propiedad y en estricto cumplimiento a la ley la cual establece la aprobación por parte de la Entidad Municipal siendo la partición sobre los derechos hereditarios adquiridos por los interesados, es su criterio que lo solicitado es Procedente, debiendo en lo posterior cumplir con las disposiciones técnicas vigentes. Una vez analizados y debatidos los informes antes mencionados dentro del punto del Orden del Día por los señores Miembros del Órgano Legislativo; El Concejo de Machala en uso de sus facultades constantes en el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE:**

"AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS A CONTINUACION:

No. OFICIO	PETICIONARIOS	TRÁMITE	UBICACIÓN	SOLAR-MZ. COD. CATAS. ÁREA
486-16-DPSMM	MILTON VINICIO PINDO FAREZ, MAYRA NATIVIDAD PINDO FAREZ, FRANKLIN EFRAIN PINDO FAREZ, FERNANDO VLADIMIR PINDO FAREZ, herederos en calidad de hijos de los causantes Sres. SEGUNDO EFRAIN PINTO ORTEGA y AYDA MERCITA FAREZ GUAZHA.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Solar y construcción signado con el N° 12- 13, de la Mz. LF6Y, cód. Catastral # 30117057009, con un área de 400,00m².

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
"EL ORO" - ECUADOR





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Pág. 2.- Resolución N° 182-2016-S.O.

No. OFICIO	PETICIONARIOS	TRÁMITE	UBICACIÓN	SOLAR-MZ. COD. CATAS. ÁREA
483-16-DPSMM	MARIETA LUZMILA RIVAS SANCHEZ, EMMA LIVIA RIVAS SANCHEZ, BRAULIO FILIBERTO RIVAS SANCHEZ, DANIEL ARGENIO RIVAS SANCHEZ, EDGAR NOE RIVAS SANCHEZ, ROSA IRENE RIVAS SANCHEZ, JUAN GALO RIVAS SANCHEZ, DORA MARÍA RIVAS SANCHEZ, ESILDA YANET RIVAS SANCHEZ, y sus nietos Sres. JORGE LEONEL RIVAS CANO, XIMENA MONSERRATE RIVAS CANO, AZELA MONSERRATE RIVAS CANO, JORGE ANDRES RIVAS CANO, JORGE MAURICIO RIVAS CÁRDENAS (Herederos de la cuota correspondida a su difunto padre Sr. JORGE EUGENIO RIVAS SANCHEZ), herederos en calidad de hijos y nietos de los causantes Sres. FRANCISCO SALOMON RIVAS SANCHEZ y ESILDA SANCHEZ ASANZA.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Solar con construcción signado con el N° 4 de la Mz. R-17, cód. Catastral # 10220069004, con un área de 455,82m²

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-siete-



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Pág. 3.- Resolución N° 182-2016-S.O.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



No. OFICIO	PETICIONARIOS	TRÁMITE	UBICACIÓN	SOLAR-MZ. COD. CATAS. ÁREA
498-16-DPSMM	DALMIRO ESTUPIÑÁN CAICEDO y CARLINA MICOLTA MONTAÑO, herederos en calidad de padres de la causante Sra. SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	a) Terreno tipo doble en el sector PM-19, Grupo A-03, signado con el lote N° 08, cód. Catastral # 80111014656, con un área de 2,64m². b) Solar signado con el N° 4, mz. Z33, cód. Catastral # 40101034004, con un área de 448,00m²; c) Solar y construcción signado con el n° 3, Mz. Z33, código catastral # 40101034003, con un área de 505,45m²; d) Solar signado con el N° 2, Mz. ASEDEO E, cód. Catastral 30213092002, con un área de 275,92m²; e) Solar signado con el N° 3, Mz. ADAVID-D, cód. Catastral # 30123062002, con un área de 180,00m²; f) Solar signado con el N° 3, Mz. M-ISAB-H, cód. Catastral # 40101127003, con un área de 137,33m²; g) Solar y construcción signado con el N° 42, Mz. VERG-C2, cód. Catastral # 10405002023, con un área de 202,26m²; h) Solar y construcción signado con el N° 6, Mz. RNM-4A, Cód. Catastral # 30111165006, con un área de 73,61m²; i) Solar y construcción signado con el N° 5, Mz. RNM-4A, cód. Catastral # 30111165005, con un área de 113,20m².





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Pág. 4.- Resolución N° 182-2016-S.O.

No. OFICIO	PETICIONARIOS	TRÁMITE	UBICACIÓN	SOLAR-MZ. COD. CATAS. ÁREA
466-16-DPSMM	JAIME EDWARD CRUZ FARÍAS, heredero en calidad de hijo del causante Sr. VICTOR HUGO CRUZ CRUZ.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Solar y construcción signado con el N° 17, de la Mz. M61, cód. Catastral # 10123050018, con un área de 210,00m²
512-16-DPSMM	JEAN CARLOS ALVAREZ MOLINA (Propietario de derechos y acciones), representado por ROSA MARGARITA MOLINA ARAGUNDI.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Es propietario de un inmueble con construcción signado con el N° 4, de la Mz. T26, código catastral # 30121009004, con un área de 313,14m².
513-16-DPSMM	JALMER SALGUERO REYES y CARLOS JIMMY SALGUERO REYES, herederos en calidad de hijos de la causante Sra. ANA TEODORA REYES AVILA.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Solar y construcción signado con el N° 8, de la Mz. ALPD-4, cód. Catastral 10219077008, con un área de 87,00m².
514-16-DPSMM	SONIA PATRICIA SANMARTIN ARIAS, ZOILA PRISCILLA SANMARTIN ARIAS, LUCIA ESMERALDAS SANMARTIN ARIAS, MARIA DOLORES SANMARTIN ARIAS, ROSA ELENA SANMARTIN ARIAS y Sra. ZOILA ROBERTINA ARIAS FAREZ, herederos en calidad de hijas y cónyuge del causante Sr. MANUEL DE JESÚS ROBALINO SANMARTIN SANMARTIN	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	a) Predio rústico denominado "CAÑAS 70", código 1766 del sitio Ceibales con área de 2,00 has.; b) Predio rústico denominado "CEIBALES" código 5456 del sitio Ceibales con área de 0,03 has.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA

Pág. 5.- Resolución N° 182-2016-S.O.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

No. OFICIO	PETICIONARIOS	TRÁMITE	UBICACIÓN	SOLAR-MZ. COD. CATAS. ÁREA
516-16-DPSMM	FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (Propietario de derechos y acciones)	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	Es propietario de un inmueble signado con el N° 12, de la Mz. LACHLE2, código catastral # 10109008012, con un área de 200,00m².
515-16-DPSMM	FRANKLIN VALENTIN ARIAS ZAPATANGA, ARIEL ARIEL ARIAS ZAPATANGA, MARIA GRIMELDA ARIAS ZAPATANGA, MANUEL ALEXANDER ARIAS ZAPATANGA, DAYSE DEL CARMEN ARIAS ZAPATANGA, JUAN VICENTE ARIAS ZAPATANGA, DIANA MAGDALENA ARIAS ZAPATANGA, MARJORIE GUADALUPE ARIAS ZAPATANGA y Sra. GLORIA MARIANA DE JESÚS ZAPATANGA QUEZADA, herederos en calidad de hijos y cónyuge del causante Sr. VICENTE BOLIVAR ARIAS FAREZ.	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	MACHALA	a) Predio rústico denominado "CEIBALES" código 899, con área de 1,68 has; b) Predio rústico denominado "CEIBALES AFZ", código 887, con un área de 0,02 has.

EN CASO DE FRACCIONAMIENTO SE DEBE SEGUIR EL TRÁMITE EN EL DEPARTAMENTO RESPECTIVO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL CONFORME A LA LEY Y ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL CANTON MACHALA Y SUS REFORMAS. LA PRESENTE RESOLUCION SE FUNDAMENTA EN LOS ARTS. 7 - 57 LITERALES a) Y d); 323 - 404 - 473 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION".

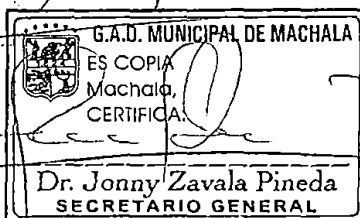
Dr. Jonny Zavala Pineda,
SECRETARIA GENERAL,

CERTIFICO:

Que la Resolución que antecede fue adoptada por el I. Concejo de Machala en Sesión Ordinaria de mayo 5 del 2016.

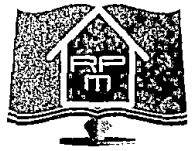
Machala, mayo 6 del 2016.

Hnu.





Registro Municipal de la Propiedad de Machala



Ord. No.8854

Registrador: Abg. Jorge Enrique Baquerizo González.

CERTIFICACION Nro.3.702-2.016

Revisados los registros de la oficina a mi cargo, certifico:

1.- PROPIETARIOS:

DALMIRO ESTUPIÑÁN CAICEDO Y CARLINA MICOLTA-MONTAÑO (dueños de los derechos y acciones)

2.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

a) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 11 de mayo del 2005 inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.586, Repert. No. 2.879, el 24 del mismo mes y año comparecen como vendedores los cónyuges señores Héctor Francisco Paz y Mirian Edilma Vaca Gavilanes de Paz a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, un solar y construcción, signado con el Nro. 5, de la mza. RNM-4A, Código No. 30111165005 (antes 3-1-11-165-5), ubicado en esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar No. 4, con 5.20mts.; sur: callejón peatonal S/N, con 9.60mts.; este: calle vehicular, con 15.60mts.; y, oeste: solar No. 6, con 15mts.; con un área total de 113.20mts².

b) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el notario segundo del cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 20 de diciembre del 2004 inscrita en el Reg. de Prop. No. 219, Repert. No. 314 el 17 de enero del 2.005, comparecen como vendedores los cónyuges señores Justo Leónor Peralta Pedrosa y Maria Evangelina Campoverde Muñoz de Peralta a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, un solar signado con el Nro. 42, de la mza. VER-C2, código No. 1-4-5-2-23, ubicado en esta ciudad de Machala, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: solar No. 41, con 19mts.; sur: calle vehicular, con 19mts.; este: solar No. 21, con 10mts.; y, oeste: calle vehicular, con 10mts.; con un área total de 190mts². Según escritura pública de **RECTIFICACION DE LINDEROS, MEDIDAS Y COMPRAVENTA** celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Machala, Abg. Betty Gálvez Espinoza, el 26 de julio del 2013, inscrita en el Reg. de Prop. No. 3143, Repert. No. 7183, el 20 de agosto del 2.013, comparece en calidad de autoridad competente y vendedor El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala y en calidad de propietaria compradora la Sra. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, la cual solicito al Ilustre Concejo de Machala la rectificación de los linderos y dimensiones del solar nro. 42 mz. VERG-C2, ubicado en la Lotización Los Vergeles y la compra de la diferencia de área de más detectada de 12.26mts², quedando actualmente dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar nro. 41 con 19.20mts.; Sur: 2da. Avenida 12 NE (antes calle vehicular) con 18.65mts.; Este: solar nro. 21 con 9.45mts.; Oeste: calle vehicular con 9.35mts. + 2.45mts.; con un área total de 202.26mts².

c) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 08 de noviembre del 2007, inscrita en el Reg. de Prop. No. 216, Repert. No. 299, el 11 de enero del 2.008, comparece como vendedor el señor Rubén Alejandro Díaz Sánchez a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, Solar y construcción No. 6, Mz. RNM-4-A, código No. 30111165006 (anterior No. 3-1-11-165-6), ubicado en esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Solar No. 4 con 5.20m.; Sur: callejón peatonal con 4.70m.; Este: Solar No. 5 con 14.80m.; Oeste: Solar No. 7 con 14.90m.; con un área del solar: 73.61m².

d) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 20 de julio del 2010, inscrita en el Reg. de Prop. No. 2.608, Repert. No. 4.266, el 22 del mismo mes y año, comparece como vendedor el señor Guillermo Alejandro Vera Alvarado a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO, ECUADOR

MICOLTA, un solar No.3, Mz. M-ISABEL-H, código No. 40101127003 (anterior No.4-1-1-127-3), ubicado en la Lotización María Isabel de esta ciudad, Norte: Solar No. 4 con 10.01m.; Sur: Callejón + volteadero con 1.78m + 9m.; en arco; Este: Solar No.2 con 14m.; Oeste: Terrenos Víctor Tenesaca B con 15.52m.; con un área de 137.33m2.-

e) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 26 de diciembre del 2011, inscrita en el Reg. de Prop. No. 279, Repert. No. 362, el 17 de enero del 2012, comparece como vendedores los cónyuges señores Edison Rudicindo Belduma y Glenda Maricxa Gía Cajamarca a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, un solar Nro. 3, mz. ADAVID-D, código No. 30123062003, ubicado en la Lotización Alfredo David, de esta ciudad de Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 12 con 9.00mts.; Sur: calle peatonal con 9.00mts.; Este: solar Nro. 2 con 20.00mts.; Oeste: solar Nro. 4 con 20.00mts; con un área de 36.90mts2.-

f) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, (S) Dra. Lenny Blacio Pereira, del cantón Machala, el 02 de marzo del 2012, inscrita en el Reg. de Prop. No. 1129, Repert. No.1692, el 09 del mismo mes y año, comparece como vendedora la señora Flor Melania Orellana Pineda a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, Solar Nro. 2, mz. ASEDEO-E, Lotización Asociación de Empleados de la Dirección de Educación de El Oro, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: solar Nro. 1 y terreno particular con 36.90m.; Sur: solar Nro. 3 con 33.55m.; Este: terreno particular con 8.36m.; Oeste: carrera principal con 8m.; con un área de 275.92m2.-

g) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, del cantón Machala, el 20 de abril del 2012, inscrita en el Reg. de Prop. No. 1.919, Repert. No.2.990, el 02 de mayo del mismo año, comparecen como vendedores Calos Alberto Garrido, Ana Cristina, Mercedes Piedad, Noemí Avelina Garrido Morocho, y Margarita Emilia Jedermann Morocho a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, un solar y construcción tipo villa, de estructura de hormigón armado, cubierta de duratecho, paredes de bloque enlucido, piso de hormigón simple, sobrepiso de hormigón simple, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de madera, con un área de 7.82m. de frente por 12.30m. de fondo, con un área de 94.86m2.; en el solar Nro. 3, mz. Z-33, código No. 40101034003, ubicado en la avda. Central entre carrera 3ra. y 4ta. este de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: canal de riego del Consejo Provincial con 10.50m.; Sur: vía El Cambio La Unión con 12m.; Este: solar Nro. 17 con 44.30m. + 3.10m.; Oeste: solar Nro. 15 con 47.50m.; con un área de 505.45mts2.-

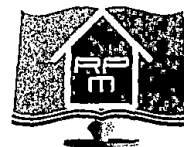
h) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, del cantón Machala, el 19 de abril del 2012, inscrita en el Reg. de Prop. No. 3.996, Repert. No.6709, el 03 de octubre del mismo año, comparece como vendedora la Cia. Camporo Camposantos E Oro S. A. a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, Estado activo, tipo doble, color amarillo, sector Nro. 19, grupo A-03, lote Nro. 08, ubicado en el parque de la paz, de esta ciudad, con los siguientes linderos y dimensiones: norte: sector Nro. 19, grupo A-03, lote Nro. 11 con 1.10m.; Sur: sector Nro. 19, grupo A-04, lote Nro. 11 con 1.10m.; Este: sector Nro. 19, grupo A-03, lote Nro. 07 con 2.40m.; Oeste: caminera, con 2.40m; con un área de 2.64mts2.-

i) Según escritura pública **COMPRAVENTA**, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, del cantón Machala, el 26 de octubre del 2012, inscrita en el Reg. de Prop. No. 4444, Repert. No.7652, el 06 de noviembre del mismo año, comparecen como vendedores los cónyuges sres. José Orlando Carrión y Rosa Cleotilde León Vélez a favor de la srta. **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, Solar Nro. 4, Mz. Z-33, código No.

Abg. Marco Zambrano Zambrano



Registro Municipal de la Propiedad de Machala



40101034004, Parroquia El Cambio, cantón Machala, con los siguientes linderos y dimensiones: Norte: área de protección del canal de riego, con 10m.; Sur: Av. central con 10m.; Este: Solar Nro. 3, con 47.22m.; Oeste: Solar Nro. 5, con 46.76m.; con un área de 448m2.-

*Según escritura pública de **ACTA DE POSESION EFECTIVA**, celebrada ante el Notario Segundo (S) del cantón Machala, Abg. Wilson Efrén Rodríguez Valarezo, el 15 de marzo del 2016, inscrita en el Reg. Prop. nro. 1127 Repert. No.2539, el 24 del mismo mes y año, en la que se concede la Posesión Efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por la causante **SOBEIDA CONCEPCIÓN ESTUPIÑÁN MICOLTA**, a favor de los señores **CARLINA MICOLTA MONTAÑO, Y DALMIRO ESTUPIÑÁN CAICEDO** en especial sobre los bienes descritos anteriormente.-

3.- GRAVAMENES:

Estas propiedades no soportan ningún gravamen.-

4.- FECHA:

Machala, once de mayo del dos mil dieciséis.- (2emsc01-30-03-2.016-No.2.548)

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

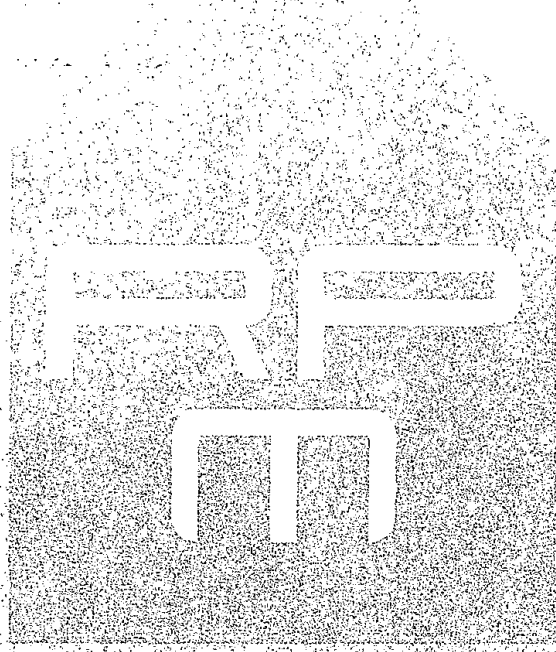
Revisora:

E.C.S.



Ab. Jorge Baquerizo González
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

MONTAÑO, Y DALMIRO ESTUPIÑÁN CAICEDO
intercomunicación
15-03-2016
Firma del Registrador Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA**

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782500

Comprobante de Pago: 2556104 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 30111165005

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. RNM-4A- /

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA EL ORO - ECUADOR Dr. Marco Zambrano Zambrano	Rubro:	352 Certificado de No Adeudar		
		2016 - MAYO		
	Err.:	3962.00	Aval. Cons.:	8491.20
				Avaluo Total: 12453.20
TOTAL A PAGAR:				3.40

El **Alcalde** Municipal.

CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

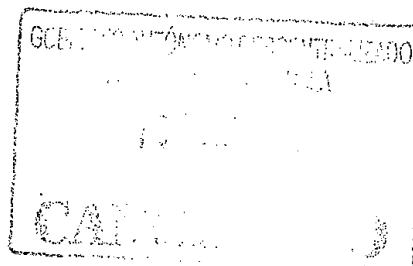
CLAVE: '30111165005' DIR: MZA. RNM-4A- /

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.)

Valido por tres meses del Periodo Fiscal



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:07:01 PM



-doce-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782495

Comprobante de Pago: 2556103 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 10405002023

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. VERG-C2 / CALLE D 8 N.S / S-42 / VERGELES-C2

352 Certificado de No Adeudar			
2016 - MAYO			
Avalúo	10113.00	Aval. Cons.:	17640.00
Avaluo Total:			27753.00
TOTAL A PAGAR:			3.40

El Tesorero Municipal.

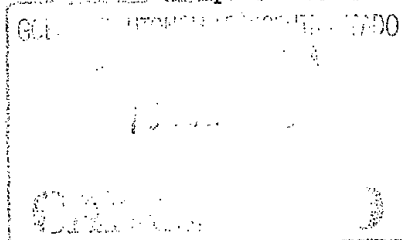
CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE: '10405002023' DIR: MZA. VERG-C2 / CALLE D 8 N.S / S-42 / VERGELES-C2

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.) _____



Valido por tres meses del Periodo Fiscal

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:06:52 PM



-trece-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782501

Comprobante de Pago: 2556105 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 30111165006

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Sección:

Libro: 352 Certificado de No Adeudar

2016 - MAYO

Valor Terr.: 2576.35

Aval. Cons.: 504.00

Avaluo Total: 3080.35

TOTAL A PAGAR: 3.40

El Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

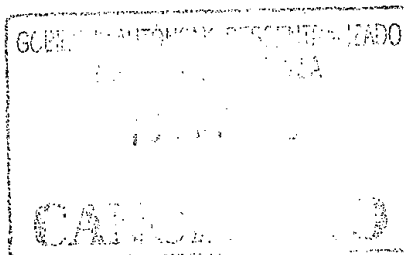
CLAVE: '30111165006' DIR:

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.) _____

Valido por tres meses del Periodo Fiscal



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:07:12 PM



-catorca-
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA**

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782497

Comprobante de Pago: 2556111 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 40101127003

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. M-ISAB-H / VEHICULAR -

352 Certificado de No Adeudar			
6 - MAYO			
Aval. Ter:	6866.50	Aval. Cons.:	
Avaluo Total:			6866.50
TOTAL A PAGAR:			3.40

El Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

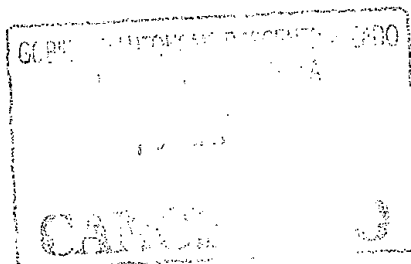
CLAVE: '40101127003' DIRA MZA. M-ISAB-H / VEHICULAR -

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 15 DE MAYO DEL 2016

f.) _____

Valido por tres meses del Periodo Fiscal



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:08:18 PM



-quince-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782499

Comprobante de Pago: 2556106 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 30123062003

CIU:

73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección:

Rubro: 352 Certificado de No Adeudar
2016 - MAYO

El Terr.: 7875.00

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

7875.00

TOTAL A PAGAR:

3.40

Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

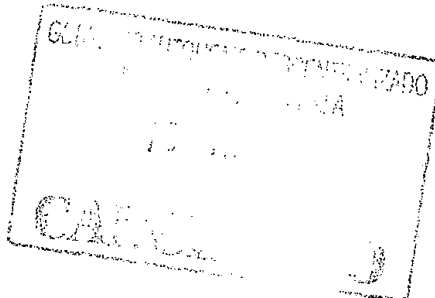
CLAVE: '30123062003' DIR: # 2

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.) _____

Valido por tres meses del Periodo Fiscal



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:07:27 PM



-dieciseis-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782498

Comprobante de Pago: 2556107 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 30213092002

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. ASEDEO E / PEATONAL -

Rubro: 352 Certificado de No Adeudar

2016 - MAYO

Aval. Ter: 13796.00

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

13796.00

TOTAL A PAGAR:

3.40

El Tesorero Municipal.

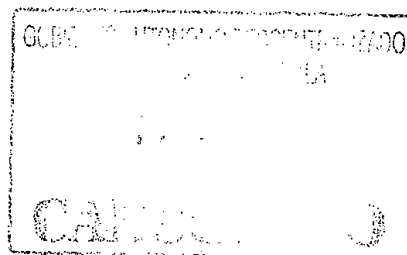
CERTIFICA: Que ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS --- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE: '30213092002' DIRE: MZA. ASEDEO E / PEATONAL -

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.) _____



Valido por tres meses del Periodo Fiscal

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:07:36 PM



diecisiete

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782505

Comprobante de Pago: 2556108 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 40101034003

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. Z33 / CENTRAL - 4TA.ESTE - 3RA.ESTE -

Rubro: 352 Certificado de No Adeudar

2016 - MAYO

Ag. Marco Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Aval. Cons.: 25272.50

Aval. Cons.: 5572.80

Avaluo Total: 30845.30

TOTAL A PAGAR:

3.40

El Tesorero Municipal.

CERTIFICO que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS --- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE: '40101034003' DIR: MZA. Z33 / CENTRAL - 4TA.ESTE - 3RA.ESTE -

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.) _____

Valido por tres meses del Periodo Fiscal

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:07:56 PM



-dieciocho- 2112-

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782524

Comprobante de Pago: 2556123 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral:

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección

352 Certificado de No Adeudar

16 - MAYO

Aval. T:

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

TOTAL A PAGAR:

3.40

El Tesorero Municipal.

CERTIFICA: Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

f.)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA

16 MAY 2016

CANCELADO

CAJA # 4

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



ALCALDÍA

machala

Cajero(a): CJPL

2016.05.16 04:23:01 PM

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE



~~-diecinueve-~~
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MACHALA**

Certificado de No Adeudar

Título: 2016782503

Comprobante de Pago: 2556110 - 1

Fecha de Pago: 2016.05.16

Clave Catastral: 40101034004

CIU: 73189

Propietario: ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS

Cédula: 0702816133

email:

Dirección: MZA. Z33 / CENTRAL - 4TA.ESTE - 3RA.ESTE -

Rubro: 352 Certificado de No Adeudar
2016 - MAYO

Dirr.: 22400.00

Aval. Cons.:

Avaluo Total:

22400.00

TOTAL A PAGAR:

3.40

El T^o Municipal.

CERTIFICADO Que, ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS -- NO ADEUDA A ESTE MUNICIPIO.

CLAVE: '40101034004' DIR: MZA. Z33 / CENTRAL - 4TA.ESTE - 3RA.ESTE -

NOTA: Este certificado es válido únicamente para 90 días a partir de la fecha.

Machala, A 16 DE MAYO DEL 2016

F.) _____

Valido por tres meses del Periodo Fiscal

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL



Cajero(a): CJPPJ

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

2016.05.16 04:08:10 PM



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 270294

VALOR USD. 1,00

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

-Veritate-

CERTIFICA:

Que, **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **RNM-4A**, signado con el Solar # 5, código catastral # **30111165005**, avaluado en la cantidad de **DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES .20/100 DOLARES (\$ 12.453.20)**.

Avaluó de Solar \$ 3.962.00 dólares

Avaluó de Construcción \$ 8.491.20 dólares

Avaluó de Total \$ 12.453.20 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 4 con 5.20 m.

Sur: Callejón Peatonal S/N con 9.60 m.

Este: Calle Vehicular con 15.60 m.

Oeste: Solar No 6 con 15.00 m.

AREA DEL SOLAR: 113.20m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGUN RESOLUCION Nº182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANÍSTICO
DE LA PROPIEDAD





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 270295

VALOR U\$D. 1,00

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

~~veintinueve~~

CERTIFICA:

Que **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **VERG-C2**, signado con el Solar # **42**, código catastral # **10405002023**, avaluado en la cantidad de **VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES .00/100 DÓLARES (\$ 27.753.00)**.

Avaluó de Solar	\$ 10.113.00 dólares
Avaluó de Construcción	\$ 17.640.00 dólares
Avaluó de Total	\$ 27.753.00 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 41	con 19.20 m
Sur: 2da Avenida 12 NE (antes calle vehicular)	con 18.65 m
Este: Solar No 21	con 9.45 m
Oeste: Calle Vehicular	con 9.55 m. + 2.45 m

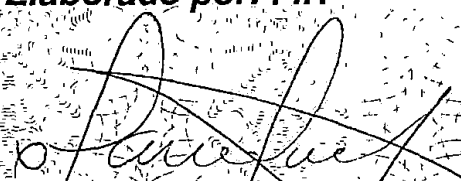
AREA DEL SOLAR: 202.26m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGUN RESOLUCION N°182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD





-veintidos-

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **RNM-4A**, signado con el Solar # **6**, código catastral # **30111165006**, avaluado en la cantidad de **TRES MIL OCHENTA 35/100 DÓLARES (\$3.080.35)**.

Avaluó de Solar \$2.576.35 dólares

Avaluó de Construcción \$504.00 dólares

Avaluó de Total \$3.080.35 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 4 con 5.20 m.
Sur: Callejón Peatonal con 4.70 m.
Este: Solar No 5 con 14.80 m.
Oeste: Solar No 7 con 14.90 m.

AREA DEL SOLAR: 73.61m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

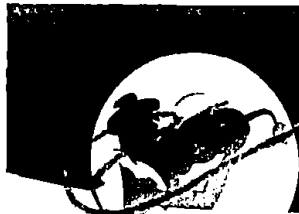
CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGUN RESOLUCION N°182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R

Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD





Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

-veintitres-

CERTIFICA:

Que, **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **M-ISAB-H**, signado con el Solar # 3, código catastral # 40101127003, avaluado en la cantidad de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$ 6.866.50)**.

Avaluó de Solar \$6.866.50 dólares

Avaluó de Construcción \$ 0.00 dólares

Avaluó de Total \$6.866.50 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 4 con 10.01 m.
Sur: Callejón + Volteadero con 1.78 m. + 9.00 m. en arco
Este: Solar No 2 con 14.00 m.
Oeste: Terrenos Víctor Tenesaca B con 15.52 m.

ÁREA DEL SOLAR: 137.33m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGÚN RESOLUCION N°182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016
Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 270768

VALOR USD. 1,00.

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

-veinticuatro-

CERTIFICA:

Que, **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **ADAVID-D**, signado con el Solar # 3, código catastral # **30123062003**, avaluado en la cantidad de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.00/100 DOLARES (\$ 7.875.00)**.

Avaluó de Solar \$7.875.00 dólares

Avaluó de Construcción \$ 0.00 dólares

Avaluó de Total \$7.875.00 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 12 con 9.00 m.

Sur: Calle Peatonal con 9.00 m.

Este: Solar No 2 con 20.00 m.

Oeste: Solar No 4 con 20.00 m.

AREA DEL SOLAR: 180.00m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N°182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 270299

VALOR USD. 1.00

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

-veinticinco-

CERTIFICA:

Que **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **ASEDEO E**, signado con el Solar # 2, código catastral # **30213092002**, avaluado en la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS .00/100 DOLARES (\$ 13.796.00)**.

Avaluó de Solar \$13.796.00 dólares

Avaluó de Construcción \$ 0.00 dólares

Avaluó de Total \$13.796.00 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Solar No 1 y Terreno Particular	con	36.90 m.
Sur: Solar No 3	con	33.55 m.
Este: Terreno Particular	con	8.36 m.
Oeste: Carrera Principal	con	8.00 m.

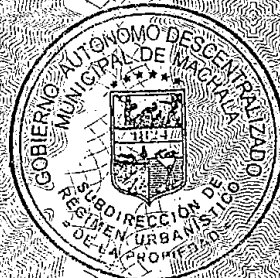
ÁREA DEL SOLAR: 275.92m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGÚN RESOLUCION Nº182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016
Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANÍSTICO
DE LA PROPIEDAD



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALÚO

SERIE "A" 270300

VALOR USD. 1,00

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

- veintiseis -

CERTIFICA:

Que, **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar y construcción, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana **Z33**, signado con el Solar # **3**, código catastral # **40101034003**, avaluado en la cantidad de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO .30/100 DOLARES (\$ 30.845.30)**.

Avaluó de Solar \$25.272.50 dólares

Avaluó de Construcción \$5.572.80 dólares

Avaluó de Total \$30.845.30 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Canal de Riego del Consejo Provincial con 10.50 m.

Sur: Vía El Cambio La Unión con 12.00 m.

Este: Solar No 17 con 44.30 m. + 3.10 m.

Oeste: Solar No 15 con 47.50 m.

ÁREA DEL SOLAR: 505.45m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGÚN RESOLUCION Nº182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R

Ing. **Civil Guido Aguilar Aguilar**
SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN URBANÍSTICO
DE LA PROPIEDAD





Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que **ESTUPINAN MICOLTA SOBIEDA CONCEPCION HEREDEROS**, poseen en el catastro un terreno, TIPO DOBLE, en el Sector PM-19, Grupo A-03, signado con el lote # 08, código catastral # 80111014656 (antes 3011104320), ubicado en el CAMPOSANTO "PARQUE DE LA PAZ" de esta ciudad de Machala, con un avalúo de CINCUENTA Y NUEVE.18/100 DOLARES (\$ 59.18).

LINDEROS Y DIMENSIONES:

Norte:	Sector PM-19, Grupo A-03, lote # 11	con 1.10 m
Sur:	Sector PM-19, Grupo A-04, lote # 11	con 1.10 m
Este:	Sector PM-19, Grupo A-03, lote # 07	con 2.40 m.
Oeste:	Caminera	con 2.40 m.

ÁREA DEL LOTE: 2.64 m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión de los documentos habilitantes.

**CERTIFICADO VALIDO PARA TRÁMITE DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL, SEGÚN RESOLUCION Nº182-2016-S.O., DE
FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.**

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R


Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
MACHALA

CERTIFICADO DE AVALUO

SERIE "A" 270301

VALOR USD 1,00

-veintiocho-

Ing. Com. Walter Cedillo S.
TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, **ESTUPINAN MICOLTA SOBEIDA CONCEPCION HEREDEROS**, posee catastrado un predio urbano, compuesto de solar, ubicado en esta ciudad de Machala, en la manzana Z33, signado con el Solar # 4, código catastral # 40101034004, avaluado en la cantidad de **VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS .00/100 DOLARES (\$ 22.400.00)**.

Avaluó de Solar \$22.400.00 dólares
Avaluó de Construcción \$ 0.00 dólares
Avaluó de Total \$22.400.00 dólares

LINDEROS Y DIMENSIONES

Norte: Área de Protección del Canal de Riego con 10.00 m.
Sur: Av. Central con 10.00 m.
Este: Solar No 3 con 47.22 m.
Oeste: Solar No 5 con 46.76 m.

AREA DEL SOLAR: 448.00m²

Confiero el presente certificado en honor a la verdad, previa revisión del catastro municipal.

CERTIFICADO VALIDO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, SEGUN RESOLUCION Nº182-2016-S.O., DE FECHA 5 DE MAYO DEL 2016.

Machala, Mayo 10 del 2016

Elaborado por: F.R

Ing. Civil Guido Aguilar Aguilar
SUBDIRECTOR DE REGIMEN URBANISTICO
DE LA PROPIEDAD





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

175043

No. de RUC de la Compañía:

0992844140001

Nombre de la Compañía:

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A. HAGRANSANSA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702816133	ESTUPIÑAN MICOLTA SOBEIDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 798.000	N
	0916516610	GARCIA LEMARIE MAYRON JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N
	0701160061	LEMARIE MICOLTA NARCISA DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):

800,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que en el art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 24 may 2016 09:10:41 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000785152



Factura: 001-002-000023288

-treinta-



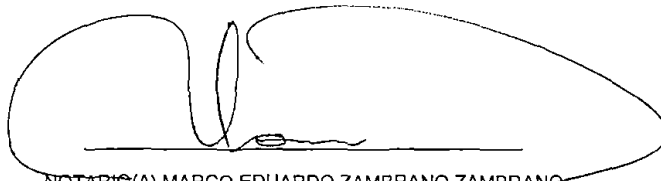
20160701005D03826

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701005D03826

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de JUAN DE JESUS CANDO PACHECO, de la página web [HTTP://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVS.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 24 DE MAYO DEL 2016, a las 16:04, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 24 DE MAYO DEL 2016.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-treinta y uno-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

33369

No. de RUC de la Compañía:

0190338320001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0907207815	ALCIVAR ZAMBRANO TOMAS RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
2	0801839747	ANCHICO BATIOJA BENITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
3	0706314283	AREVALO VALAREZO WILSON MARINO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
4	0701681116	CANDO PACHECO JUAN DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
5	0702816133	ESTUPIÑAN MICOLTA SOBEIDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
6	1102934989	GAONA CASTILLO JOSE ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
7	0703225664	MACHUCA BUSTOS ANDRES DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
8	0703529172	MACHUCA GONZALEZ ZALO DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
9	0700789332	MACHUCA GRANDA ANDRES DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
10	0702663972	MACHUCA GRANDA JENNY MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
11	0101932226	MACHUCA GRANDA MANUEL IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
12	0703234021	MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
13	0702771304	MACHUCA LOAYZA JHINSON MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
14	0703240143	MACHUCA QUIÑONEZ JACKSON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
15	0902894427	MANCHENO ARCE CÉSAR AGAPITO MARTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
16	0702582594	MARQUEZ MERCHAN EFRAIN FLORESMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
17	0704053008	MOLINA MENDIETA WILSON JHOVANY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
18	0702675000	PELAY GUERRERO JOSEPH XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
19	0702215484	PELAY GUERRERO MAURICIO AMADO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
20	0102332891	RODAS NEIRA BLANCA ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
21	0701939506	VEGA EDINSON DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	S
22	0702759028	VEGA MACHUCA LUIS OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.200,0000

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

33369

No. de RUC de la Compañía:

0190338320001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE MIXTO MARCOS TRANSMARCOS S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, original, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 24 may 2016 09:11:20 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.bo/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000785157



-treinta y dos-



Factura: 001-002-000023290

20160701005D03828

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20160701005D03828

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de JUAN DE JESUS CANDO PACHECO, de la página web [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 24 DE MAYO DEL 2016, a las 16:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA 24 DE MAYO DEL 2016.

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORD. - ECUADOR



NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

-treinta y tres-

REPÚBLICA DEL ECUADOR		INSTRUCCIÓN BÁSICA		PROFESIÓN / OCUPACIÓN		E3333/222	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO		BÁSICA		QUEHACER DOMESTICOS			
CEDULA DE		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE			
C. 076063264-2		MONTAÑO CARLOS		MONTAÑO CARMELA			
LUGAR DE NACIMIENTO		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPIRACIÓN			
ESMERALDAS		MACHALA		2012-02-23			
ESMERALDAS		2022-02-23					
FECHA DE NACIMIENTO: 1934-07-15							
NACIONALIDAD: ECUATORIANA							
SEXO: F							
ESTADO CIVIL: CASADA							
DALMIRO							
ESTUPINAN							



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.
DOY FE: Que la(s) presente(s).....1.....fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(e)s que he tenido a la vista.
Machala, 24 Mayo 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

-treinta y cuatro-

Ciudadanía 070002295
ESTUPINAN CAICEDO DALMIRO
ESMERALDAS/RIO VERDE/RIO VERDE
05 JUNIO 1927
001- 0271 00341 H
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1927

EXAMINADO
CASANO CARLENA NICOLTA MONTANO
PATRIA JORNALERO
EMOLIO ESTUPINAN
MACHALA 22/07/2006
22/07/2018

SEN 0279103

Carla Dalmiro



Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s)..... fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 24 de Mayo de 2016

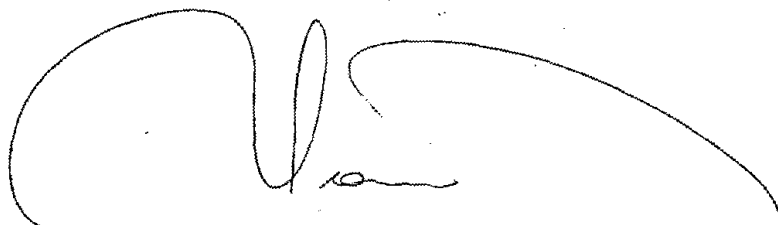
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

1 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
2 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por
3 mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo
4 expuesto, y firman, conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy
5 fe.-

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACHALA
EL ORO - ECUADOR

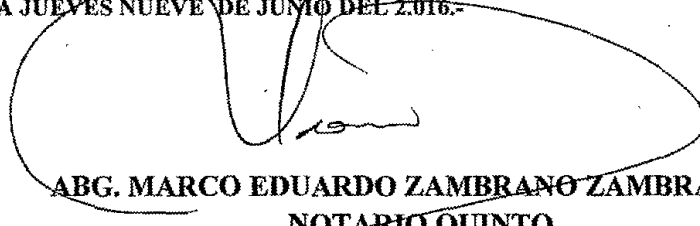

Estef. m. Dalmiro
DALMIRO ESTUPINAN CAICEDO
C.C. No. 070003295-6


Carlina de Estupinan
CARLINA MICOLTA MONTAÑO
C.C. No. 070003294-9


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO - QUINTO

EN MACHALA 24 DE MAYO DEL 2016, DI PRIMERA
A SEGUNDA COPIA.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE EN
TREINTA Y CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO HOY
DÍA JUEVES NUEVE DE JUNIO DEL 2016.-


ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA

Arizaga entre Guayas y Ayacucho



Número de Repertorio: 4658

Fecha de Repertorio: 06-jun-2016

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MACHALA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de junio de dos mil dieciseis queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN en el Registro de PROPIEDADES No. 1913 en las fojas 44048 a 44096 del Tomo 6 celebrado entre: ([MICOLTA MONTAÑO CARLINA en calidad de ADJUDICATARIO], [ESTUPIÑAN CAICEDO DALMIRO en calidad de ADJUDICATARIO], [GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SOLAR	30111165006	794	Partición Extrajudicial y Adjudicación
SOLAR	40101127003	5.019	Partición Extrajudicial y Adjudicación
SOLAR	30213092002	16.909	Partición Extrajudicial y Adjudicación
SOLAR	30123062003	16.920	Partición Extrajudicial y Adjudicación
Solar y Construcción	40101034003	18.614	Partición Extrajudicial y Adjudicación
Solar	40101034004	19.719	Partición Extrajudicial y Adjudicación
LOTE	80111014656	19.865	Partición Extrajudicial y Adjudicación
Solar	10405002023	22.357	Partición Extrajudicial y Adjudicación
SOLAR	30111165005	38.437	Partición Extrajudicial y Adjudicación

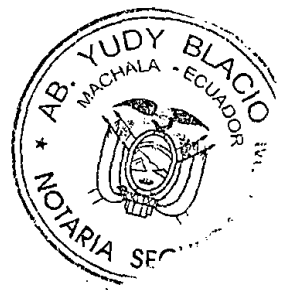
Machala, Martes 7 de Junio de 2.016



4*

[Firma manuscrita]

Abg. Jorge Baquerizo G.
Registrador de la Propiedad



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA

07 JUN 2016

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Jenny
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/JUN/2016 12:52:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 22891-0
ANDRES MACHUCA -

Expediente: 175043

RUC:

Razón social:

HACIENDA Y GRANJA SAN ANDRES S.A.
HAGRANSANSA

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

REMITE ESCRITURAS DE PARTICION
EXTRAJUDICIAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 69